



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por Decreto de la Presidencia núm. 1107 de fecha 14 de diciembre de 2017 del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Socio Sanitaria (IASS), de Tenerife, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del **servicio de redacción de proyectos y direcciones de obra de las actuaciones comprendidas en el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de la isla de Tenerife incluidas en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular MEDI 2016-2025 (CONT562/2017)**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con las siguientes características:

1.- Objeto.- El objeto del contrato será la redacción de proyectos y direcciones de obra de las actuaciones comprendidas en el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de la isla de Tenerife incluidas en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular MEDI 2016-2025, con la finalidad de incrementar la cobertura sociosanitaria insular, iniciándose la contratación de los proyectos para las actuaciones que se detallan a continuación, de conformidad con lo detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose cumplir estrictamente lo contemplado en el mismo, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y en el resto de normativa que resulte de aplicación, comprendiendo cada una de ellas un Lote del presente contrato:

- Lote 1: CSS NUEVO OFRA
- Lote 2: CSS GARACHICO
- Lote 3: CSS GRANADILLA
- Lote 4: CSS ARONA:
- Lote 4: CSS FEBLES CAMPOS II:
- Lote 6: CSS AÑAZA:
- Lote 7: CSS Abades en Arico:
- Lote 8: Residencia Mixta para personas con discapacidad dependientes Buenavista del Norte.

El objeto de cada uno de los Lotes comprende la redacción de todos los documentos técnicos necesarios para la posterior contratación de las obras incluidas en cada uno de ellos, debidamente suscritos por los correspondientes técnicos competentes y visados por los respectivos colegios profesionales; así como las direcciones de obra, tanto de la arquitectura como de la ingeniería, y actos necesarios para la puesta en funcionamiento de los edificios y la formalización de las correspondientes escrituras de obra nueva, de conformidad con lo detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

No obstante, la dirección de obra estará condicionada a la viabilidad de la ejecución de las obras correspondientes, no teniendo derecho al abono de los honorarios de dirección ni a indemnización alguna, en caso de que no se pueda llevar a cabo la ejecución de las mismas.

De conformidad con las estimaciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se

incrementarán las plazas residenciales en 912 brutas y 145 las plazas de centro de día (plazas estimadas y supeditadas a la edificabilidad permitida en las diferentes actuaciones), con una inversión de 76.148.800 euros de obras y 5.330.416 euros de honorarios de redacción de proyectos y direcciones de obras.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se divide el objeto del presente contrato en los siguientes lotes, comprendiendo cada uno de ellos la redacción del proyecto y la dirección de las obras correspondientes, constituidos por edificios concretos, sujetos a diferente capacidad alojativa, edificabilidades conforme al planeamiento municipal, superficie construida y costo de ejecución, tal y como se expone a continuación:

LOTE NÚMERO 1:

- CSS NUEVO OFRA: capacidad: 175 plazas residenciales y 30 plazas centro de día.
M2 construidos = 13.959m². Costo Edificio = 16.750.800 Euros.
HONORARIOS PROFESIONALES: 1.172.556,00 Euros (sin IGIC)

LOTE NÚMERO 2:

- CSS GARACHICO: capacidad: 100 plazas residenciales y 15 plazas centro de día.
M2 construidos = 7.225m². Costo Edificio = 8.670.000 Euros.
HONORARIOS PROFESIONALES: 606.900,00 Euros (sin IGIC)

LOTE NÚMERO 3:

- CSS GRANADILLA capacidad: 70 plazas residenciales y 15 plazas centro de día.
M2 construidos = 5.125m². Costo Edificio = 6.150.000 Euros.
HONORARIOS PROFESIONALES: 430.500,00 Euros (sin IGIC)

LOTE NÚMERO 4:

- CSS ARONA: capacidad: 150 plazas residenciales y 30 plazas centro de día.
M2 construidos = 10.950m². Costo Edificio = 9.198.000 Euros.
HONORARIOS PROFESIONALES: 643.860,00 Euros (sin IGIC)

LOTE NÚMERO 5:

- CSS FEBLES CAMPOS II: capacidad: 135 plazas residenciales y 15 plazas centro de día.
M2 construidos = 12.100m². (*) Costo Edificio = 14.520.000 Euros.
HONORARIOS PROFESIONALES: 1.016.400,00 Euros (sin IGIC)

(*) Se construirán aprox. 12.100 m² pero cediendo al SCS la planta nivel conforme se refleje en el correspondiente convenio, quedando para uso sociosanitario aprox. 9.645m².

LOTE NÚMERO 6:

- CSS AÑAZA: capacidad: 170 plazas residenciales y 20 plazas centro de día.
M2 construidos = 12.200m². Costo Edificio = 14.640.000 Euros.
HONORARIOS PROFESIONALES: 1.024.800,00 Euros (sin IGIC)

LOTE NÚMERO 7:

- CSS Abades en Arico: capacidad: 75 plazas residenciales.
M2 construidos = 2.500m². Costo Edificio = 2.500.000 Euros.
HONORARIOS PROFESIONALES: 175.000,00 Euros (sin IGIC)

LOTE NÚMERO 8:

- Residencia Mixta para personas con discapacidad dependientes de Buenavista del Norte.
Plazas residenciales 40 y 20 de centro de día.
M2 Construidos = 3.100 m². Costo Edificio = 3.720.000 Euros
HONORARIOS PROFESIONALES: 260.400,00 Euros (sin IGIC)

Cada licitador o equipo profesional podrá presentar oferta hasta un máximo de dos (2) lotes, pudiendo resultar adjudicatario de un (1) único lote, de forma que si una vez valorados los

distintos lotes un licitador o equipo profesional obtuviera la máxima puntuación en los dos a los que ha presentado oferta, tendría que optar por uno de ellos renunciando al otro.

No obstante, en el caso de que en alguno de los Lotes exista un único licitador, y el mismo haya obtenido la máxima puntuación en los dos lotes a los que ha presentado oferta, dicho licitador será propuesto como adjudicatario de ambos lotes, a efectos de que ninguno de los Lotes quede desierto.

En este sentido, es necesario señalar que la limitación de adjudicación de un único Lote por licitador, afecta no sólo al director o técnico responsable del mismo, sino a todos los técnicos integrantes del equipo profesional.

La información de los terrenos donde se ejecutarán las obras incluidas en cada uno de los Lotes está detallada en la **Cláusula Tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas**, en el apartado “Información detallada de los Lotes”; encontrándose en tramitación los correspondientes expedientes para la disponibilidad de cada uno de ellos. Asimismo, en la redacción de los proyectos deberá contemplarse expresamente todos y cada uno de los aspectos detallados en la citada **Cláusula Tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas**.

Dicho objeto corresponde a los códigos 71000000-8 de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV), aprobada por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007.

2.- Plazo de ejecución.- El plazo de redacción del proyecto será de los proyectos de obra será el que se señala a continuación para cada uno de los Lotes, a contar desde la formalización del contrato; salvo reducción del plazo ofertada por el adjudicatario:

LOTE NÚMERO 1:

- CSS NUEVO OFRA: plazo de redacción de proyecto = **6 meses**

LOTE NÚMERO 2:

- CSS GARACHICO: plazo de redacción de proyecto = **5 meses**

LOTE NÚMERO 3:

- CSS GRANADILLA: plazo de redacción de proyecto = **5 meses**

LOTE NÚMERO 4:

- CSS ARONA: plazo de redacción de proyecto = **5 meses**

LOTE NÚMERO 5:

- CSS FEBLES CAMPOS II: plazo de redacción de proyecto = **6 meses**

LOTE NÚMERO 6:

- CSS AÑAZA: plazo de redacción de proyecto = **5 meses**

LOTE NÚMERO 7:

- CSS ABADES ARICO: plazo de redacción de proyecto = **5 meses**

LOTE NÚMERO 8:

- RESIDENCIA MIXTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEPENDIENTES DE BUENAVISTA DEL NORTE: plazo de redacción de proyecto = **5 meses**

Asimismo, el plazo previsto para la entrega del Anteproyecto, con el contenido especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, será como máximo del 50% del plazo total previsto para el proyecto básico y de ejecución.

La duración de la dirección de obras será desde el comienzo de éstas con el Acta de Comprobación del Replanteo y concluirá con la certificación final de obra, sin perjuicio de realizar los

trabajos precisos de liquidación que fuesen pertinentes.

3.- Presupuesto.- El presupuesto máximo de esta contratación, sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración (que se corresponde con un 7%), asciende a la cantidad de cinco millones trescientos treinta mil cuatrocientos dieciséis euros (5.330.416,00 €). Con la inclusión del IGIC asciende a la cantidad total de cinco millones setecientos tres mil quinientos cuarenta y cinco euros con doce céntimos (5.703.545,12 €), con el siguiente desglose para cada uno de los Lotes:

LOTE NÚMERO 1:

- **CSS NUEVO OFRA:** capacidad: 175 plazas residenciales y 30 plazas centro de día.
M2 construidos = 13.959m2. Costo Edificio = 16.750.800 Euros.
HONORARIOS PROFESIONALES: 1.172.556,00 Euros

	HONORARIOS		
	sin IGIC	IGIC (7%)	con IGIC
Honorarios totales	1.172.556,00	82.078,92	1.254.634,92
Redacción	820.789,00	57.455,23	878.244,23
Dirección	351.767,00	24.623,69	376.390,69

LOTE NÚMERO 2:

- **CSS GARACHICO:** capacidad: 100plazas residenciales y 15 plazas centro de día.
M2 construidos = 7.225m2. Costo Edificio = 8.670.000 Euros.
HONORARIOS PROFESIONALES: 606.900,00 Euros

	HONORARIOS		
	sin IGIC	IGIC (7%)	con IGIC
Honorarios totales	606.900,00	42.483,00	649.383,00
Redacción	424.830,00	29.738,10	454.568,10
Dirección	182.070,00	12.744,90	194.814,90

LOTE NÚMERO 3:

- **CSS GRANADILLA:** capacidad: 70plazas residenciales y 15 plazas centro de día.
M2 construidos = 5.125m2. Costo Edificio = 6.150.000 Euros.
HONORARIOS PROFESIONALES: 430.500,00 Euros

	HONORARIOS		
	sin IGIC	IGIC (7%)	con IGIC
Honorarios totales	430.500,00	30.135,00	460.635,00
Redacción	301.350,00	21.094,50	322.444,50
Dirección	129.150,00	9.040,50	138.190,50

LOTE NÚMERO 4:

- **CSS ARONA:** capacidad: 150plazas residenciales y 30 plazas centro de día.
M2 construidos = 10.950m2. Costo Edificio = 9.198.000 Euros.
HONORARIOS PROFESIONALES: 643.860,00 Euros

	HONORARIOS		
	sin IGIC	IGIC (7%)	con IGIC
Honorarios totales	643.860,00	45.070,20	688.930,20
Redacción	450.702,00	31.549,14	482.251,14
Dirección	193.158,00	13.521,06	206.679,06

LOTE NÚMERO 5:

- **CSS FEBLES CAMPOS II:** capacidad: 135 plazas residenciales y 15 plazas centro de día.
M2 construidos = 12.100m2. Costo Edificio = 14.520.000 Euros.

HONORARIOS PROFESIONALES: 1.016.400,00 Euros

	HONORARIOS		
	sin IGIC	IGIC (7%)	con IGIC
Honorarios totales	1.016.400,00	71.148,00	1.087.548,00
Redacción	711.480,00	49.803,60	761.283,60
Dirección	304.920,00	21.344,40	326.264,40

LOTE NÚMERO 6:

- **CSS AÑAZA:** capacidad: 170plazas residenciales y 20 plazas centro de día.
M2 construidos = 12.200m2. Costo Edificio = 14.640.000 Euros.

HONORARIOS PROFESIONALES: 1.024.800,00 Euros

	HONORARIOS		
	sin IGIC	IGIC (7%)	con IGIC
Honorarios totales	1.024.800,00	71.736,00	1.096.536,00
Redacción	717.360,00	50.215,20	767.575,20
Dirección	307.440,00	21.520,80	328.960,80

LOTE NÚMERO 7:

- **CSS Abades en Arico:** capacidad : 75 plazas residenciales.
M2 construidos = 2.500m2. Costo Edificio = 2.500.000 Euros.

HONORARIOS PROFESIONALES : 175.000,00 Euros

	HONORARIOS		
	sin IGIC	IGIC (7%)	con IGIC
Honorarios totales	175.000,00	12.250,00	187.250,00
Redacción	122.500,00	8.575,00	131.075,00
Dirección	52.500,00	3.675,00	56.175,00

LOTE NÚMERO 8:

- **Residencia Mixta para personas con discapacidad dependientes de Buenavista del Norte.**
Plazas residenciales 40 y 20 de centro de día.

M2 Construidos = 3.100 m2. Costo Edificio = 3.720.000 Euros

HONORARIOS PROFESIONALES : 260.400,00 Euros

	HONORARIOS		
	sin IGIC	IGIC (7%)	con IGIC
Honorarios totales	260.400,00	18.228,00	278.628,00
Redacción	182.280,00	12.759,60	195.039,60
Dirección	78.120,00	5.468,40	83.588,40

En estas cantidades se encuentran incluidos la totalidad de los honorarios por redacción del Proyecto y los honorarios por dirección de las obras comprendidas en el mismo, así como el resto de gastos que en la ejecución del contrato resultare necesario realizar, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dicho gasto se atenderá con carácter futuro, distribuyéndose inicialmente en las siguientes anualidades (IGIC incluido), en atención a la forma de abono de los trabajos prevista en la Cláusula

Octava del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo una mera previsión y procediéndose a su reajuste en el caso de que se produzca un adelanto o retraso en las fechas previstas:

LOTE	ANUALIDAD 2018 (REDACCIÓN)	ANUALIDAD 2019 (DIRECCIÓN)	TOTAL	Aplicación presupuestaria
1.- CSS NUEVO OFRA	878.244,23 €	376.390,69 €	1.254.634,92 €	1P.231.650, 2016/2/INV/2
2.- CSS GARACHICO	454.568,10 €	194.814,90 €	649.383,00 €	1P.231.622, 2017/2/INV/7
3.- CSS GRANADILLA	322.444,50 €	138.190,50 €	460.635,00 €	1P.231.622, 2017/2/INV/3
4.- CSS ARONA	482.251,14 €	206.679,06 €	688.930,20 €	1P.231.6222017/2/INV/8
5.-CSS FEBLES CAMPOS II	761.283,60 €	326.264,40 €	1.087.548,00 €	1P.231.622, 2017/2/INV/5
6.- CSS AÑAZA	767.575,20 €	328.960,80 €	1.096.536,00 €	1P.231.622, 2017/2/INV/6
7.- CSS ABADES	131.075,00 €	56.175,00 €	187.250,00 €	1P.231.650, 2017/2/INV/4
8.-RESIDENCIA MIXTA BUENAVISTA	195.039,60 €	83.588,40 €	278.628,00 €	1P.231.650, 2017/2/INV/9
TOTAL			5.703.545,12 €	

4.- Garantías:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IGIC.

5.- Obtención de documentación e información.- Los interesados podrán examinar los pliegos de condiciones y documentación complementaria en la página web del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (www.iass.es) (apartado perfil de contratante), en el Registro del IASS (situado en la Calle Galcerán, nº 10, planta baja, de Santa Cruz de Tenerife), y en el Servicio de Gestión Administrativa del mismo (planta 1ª), donde podrá ser examinado por los interesados en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Teléfono de información: 922 843242. Fax: 922 843268.

6.- Lugar y plazo de presentación de proposiciones.-

Las proposiciones se presentarán, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el **Registro del IASS** (situado en la C/ Galcerán, nº 10, planta baja, 38004), en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, hasta el día 29 de enero de 2018, habiéndose enviado el anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea el día 20 de diciembre de 2017, y empezando a contar el plazo de cuarenta días naturales desde el siguiente al del envío del citado anuncio.

Así mismo se podrán presentar por correo, en la forma y requisitos establecidos en la cláusula 12.1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Solvencia económica, financiera y técnica: los licitadores deberán acreditarla conforme a la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

8.- Criterios de adjudicación: El presente contrato, que se tramita mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, siendo los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, y con arreglo a la siguiente ponderación:

Criterios	Ponderación
a.- Oferta económica.	30 puntos
b.- Reducción de plazo.	25 puntos
c.- Propuestas de Intervención y estudios presentados.	20 puntos
d.- Cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.	25 puntos

El criterio C.-“Propuestas de intervención y estudios presentados”, es un criterio **no evaluable mediante cifras o porcentajes (SOBRE 2)**, siendo los criterios A.-“Oferta económica”, B.- “Reducción del plazo de ejecución” y D.-“Cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo” **evaluables mediante cifras o porcentajes (SOBRE 3)**.

9.- Contenido de las proposiciones.- Las proposiciones constarán de **TRES (3) SOBRES CERRADOS***, identificados en su exterior con indicación de la licitación a la que se concurra y el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora, números de teléfono y de fax, y dirección de correo electrónico, de disponer de ellos, así como con la firma del licitador o persona que le represente.

***En el sobre número 1 se deberá indicarse claramente el Lote o Lotes a los que licita (pudiendo presentar oferta a un máximo de dos lotes). Para la documentación a incluir en los sobres número 2 y número 3, en caso de concurrir a dos lotes, deberá presentarse en sobre independiente la documentación de los citados sobres para cada uno de los Lotes, debidamente identificado el Lote al que se refiere en su exterior.**

El contenido de cada sobre, que deberá estar relacionado numéricamente en hoja independiente, deberá tener los requisitos que se señalan en la Cláusula 13ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en los que se incluirá la documentación especificada en la misma.

10.- Apertura de proposiciones.-

Tras la valoración de la documentación general (sobre número 1), la Mesa de contratación realizará en acto público, a celebrar en la fecha, lugar y hora que se comuniquen con antelación suficiente mediante publicación de anuncio en el Perfil de Contratante (www.ias.es) y envío de comunicación por fax o email a los licitadores, la **apertura de los sobres número 2** de los licitadores admitidos, conteniendo la documentación de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes, a que se refiere la cláusula 10.3 del Pliego.

Asimismo, realizada por la Mesa de contratación la evaluación de los criterios contenidas en el sobre número 2, se notificará, con antelación suficiente, por escrito mediante fax/email a los licitadores y anuncio en el perfil de contratante a todos los interesados, la fecha y lugar en que se llevará a cabo, en acto público, la **apertura de los sobres número 3**, conteniendo la oferta económica y la documentación relativa a restantes criterios de adjudicación evaluables en cifras y porcentajes, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Gastos de anuncios.- Serán por cuenta del adjudicatario, los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, hasta un máximo de 1.500,00 euros, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- Recursos.- Serán susceptibles de recurso administrativo especial en materia de contratación previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, los actos del expediente relacionados en el art. 40.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Este recurso administrativo especial tendrá carácter potestativo y el plazo de interposición será de quince (15) días hábiles computados conforme a lo establecido en el artículo 44.2 en relación con el art. 151.4 del TRLCSP.

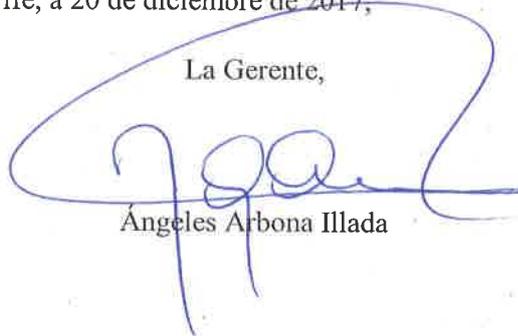
En todo caso, todo aquél que se proponga interponer recurso deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso (Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en el Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, suscrito con fecha 25 de enero de 2016, y publicado en el BOC núm. 25, del lunes 8 de febrero de 2016, sobre atribución al citado Tribunal de la competencia prevista en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal).

En el escrito de interposición se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas de la misma naturaleza que las previstas en el artículo 43 del TRLCSP, cuya adopción se solicite, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 33ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2017,

La Gerente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized cursive letters, positioned above the printed name of the signatory.

Ángeles Arbona Illada